

**Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda
Convocatoria N° 028-2020-CAS-PATPAL-FBB**

declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE; Aprueban la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y Conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO/PUESTO	PROCESO CAS N°	DEPENDENCIA
04-SERVICIO DE APOYO EN BOLETERIA	001-028-2020	SUBGERENCIA DE TESORERIA

CAPITULO III

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en la WEB del portal Talento Perú-SERVIR	Talento Perú- 25 de noviembre de 2020 al 08 de diciembre de 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional -- www.leyendas.gob.pe Convocatorias	02 de diciembre de 2020 al 08 de diciembre de 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada Postulación virtual www.leyendas.gob.pe Convocatorias 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	09 de diciembre de 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	10 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Patronato del Parque de la Leyendas-Felipe Benavides Barreda Convocatoria N° 028-2020-CAS-PATPAL-FBB

- El ganador, será quien obtenga por orden de mérito el mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en el caso que sean varios postulantes por plaza y hayan superado el puntaje mínimo.
- En caso de empate en el resultado final, el postulante con mayor calificación en la etapa de entrevista final es el que cubre la plaza vacante.
- Los accesitarios podrán ser convocados, en estricto orden de mérito, a cubrir una de las plazas del proceso de selección al que postuló, según los siguientes supuestos:
 - Que el postulante declarado ganador no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo indicado, según cronograma.
 - Que el postulante declarado ganador manifieste su desistimiento al puesto en fecha posterior a la publicación de resultados finales.

CAPITULO IV DOCUMENTOS A PRESENTAR Y EVALUACION

4.1 REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes deberán registrar su postulación a través del acceso habilitado en el Portal Institucional del Parque de la Leyendas PATPAL-FBB, el cual habilitará a su vez el registro de postulación, en donde se realizará el llenado de sus datos personales y de toda información relacionada a su declaración y cumplimiento de los requisitos del puesto previstos en las presentes bases. El registro e inscripción virtual deberá efectuarse en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso.

4.2 DE LA PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Podrá participar cualquier persona natural nacional o extranjera con la documentación requerida según (DECRETO LEGISLATIVO N° 689, DECRETO SUPREMO N° 014-92-TR Y DECRETO SUPREMO N° 023-2001-TR), debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad DNI.

Las personas interesadas en participar en el proceso y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del portal www.leyendas.gob.pe - **Convocatorias** dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, el Curriculum Vitae documentado y los **Anexos 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E**, indicando a que plaza postula “**Convocatoria CAS XXX-028-2020-CAS-PATPAL-FBB**” (Código según al puesto que postula), caso contrario **NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los **Anexos 1, 1-A, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E**, tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

NOTA. - Las postulaciones que se reciban en otro formato diferente a los anexos indicados, no serán consideradas aptas/os para el proceso.

4.3 LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE HOJA DE VIDA:

La hoja de vida documentada deberá ser enviada a través del portal www.leyendas.gob.pe - **Convocatorias** del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

4.4 PRESENTACION DE PROPUESTAS: